



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir a la conmemoración del “**Día Internacional del Trabajador**”, a celebrarse el día 1º de mayo de cada año, rindiendo homenaje a todos los trabajadores y trabajadoras de la República Argentina, y expresar su profunda preocupación por el actual deterioro de las condiciones laborales, la pérdida de empleos formales y la caída del poder adquisitivo del salario, producto de las políticas de desregulación y ajuste implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Diputado Esteban Paulón

Diputado Pablo Farías



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 1° de mayo de cada año, el mundo conmemora el Día Internacional del Trabajo, fecha que rememora la lucha de los mártires de Chicago que en 1886 reclamaron la jornada de ocho horas y fueron reprimidos con violencia. Esa gesta fundacional dio origen a una tradición que el movimiento obrero universal y el socialismo argentino han hecho propia desde los orígenes de nuestra fuerza política.

El Partido Socialista, fundado el 28 de junio de 1896, fue el primero en Argentina —y en América Latina— en llevar al Parlamento Nacional una agenda legislativa sistemática en defensa de los derechos de los trabajadores. Alfredo Palacios, primer legislador socialista electo en América Latina, fue pionero en promover leyes que fueron ejemplo en el mundo entero. Entre sus conquistas históricas se cuentan la Ley 5.291 de 1907, que estableció la protección del trabajo de mujeres y menores; la promoción del descanso dominical; proyectos de regulación del trabajo de empleados de comercio y obreros; y la Ley 9.511 de 1914, que dispuso la inembargabilidad de los sueldos, jubilaciones y pensiones.

En 1932, Palacios logró la creación de una Comisión de Fondos de Desocupación, y en 1938 presentó un proyecto que obtuvo el derecho de licencia de las empleadas y obreras del Estado antes y después del parto.

Esta trayectoria en defensa de los trabajadores y trabajadoras se continuó a lo largo del siglo XX y la seguimos llevando adelante con mucha dedicación y responsabilidad en lo que va del siglo XXI, impulsando iniciativas tales como: la reducción de la jornada laboral; la creación de los Comité Mixtos para la prevención y promoción de la salud laboral y condiciones y medioambiente de trabajo; la paridad en las licencias parentales; creación del sistema integral y federal de cuidados, entre otros.

Ese legado enfrenta hoy una amenaza sin precedentes. Desde la asunción del gobierno de Javier Milei en diciembre de 2023, se ha desplegado un programa de desmantelamiento sistemático de los derechos laborales que había construido nuestra sociedad a lo largo de más de cien años.



El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, dictado a solo días de asumir el gobierno, modificó unilateralmente —al margen del Congreso de la Nación y arrogándose facultades que son propias de nuestro cuerpo— una cantidad de normas laborales vigentes, habilitando nuevas formas de contratación precaria, reduciendo las indemnizaciones y flexibilizando la regulación del trabajo. A su vez, mediante la denominada "Ley Bases" (Ley 27.742), el Poder Ejecutivo avanzó en medidas nocivas, incorporando la figura del "trabajador independiente con colaboradores" —que encubre relaciones de dependencia real— y habilitando el "Fondo de Cese Laboral" como sustituto de las indemnizaciones por despido, erosionando uno de los pilares más importantes de la protección del trabajo dependiente consagrada en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Finalmente, la posterior reforma laboral aprobada sin un debate serio, y aprovechándose de una mayoría circunstancial, profundizó este rumbo, flexibilizando las condiciones de contratación y habilitando el incremento de la jornada laboral en sectores específicos.

Las consecuencias de estas políticas no son abstractas. Los datos oficiales producidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y los organismos académicos vinculados a él son elocuentes y demoledores.

La devaluación de diciembre de 2023 tuvo un impacto inmediato y significativo en los salarios. En diciembre de 2023, la caída fue del 11,4% en solo un mes, lo que representó la mayor pérdida de poder adquisitivo mensual en los últimos 30 años. Medido desde el inicio de la actual gestión, entre noviembre de 2023 y abril de 2025, el salario mínimo real acumuló una caída del 32%. En términos reales, respecto a noviembre de 2023, los salarios privados registrados se encuentran 3,5% por debajo, mientras que los del sector público se ubican 18,3% abajo; con la particularidad de que los salarios públicos nacionales son hoy 37,2% inferiores a los de noviembre de 2023. Por su parte, los trabajadores informales, en los primeros diez meses del gobierno, perdieron un 19% de su poder adquisitivo.

El empleo asalariado formal acumula nueve meses consecutivos de caída, con una pérdida de 206.000 puestos de trabajo desde noviembre de 2023. En términos interanuales, el empleo formal total se redujo 1,2% en enero de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, mientras que la baja alcanza el 3% en comparación con noviembre de 2023. Dicho de otro modo: la Argentina cuenta hoy con más de 200.000 trabajadores formales menos que al inicio de la actual gestión.



Según datos del INDEC, al inicio de la gestión de Javier Milei la tasa de informalidad era de 41,4%. Al cuarto trimestre de 2025 alcanzó el 43% de la población ocupada, lo que equivale a aproximadamente 9 millones de personas trabajando en la informalidad. La informalidad es más alta entre mujeres (44,5%) y afecta especialmente a jóvenes de menos de 29 años (58,5%). Asimismo, creció la doble ocupación (pluriempleo) al 10,6%, evidenciando que un solo empleo ya no alcanza para cubrir las necesidades básicas.

En este 1° de mayo, los y las socialistas reafirmamos que el trabajo no es una mercancía, que la dignidad de los trabajadores y trabajadoras no se negocia en un decreto y que los derechos conquistados con décadas de lucha no pueden ser liquidados por decisión unilateral del Ejecutivo. Hoy más que nunca reafirmamos nuestra tradición histórica de la defensa irrenunciable de los derechos de quienes trabajan.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Diputado Esteban Paulón
Diputado Pablo Farías